



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bucaramanga, 31 de Diciembre de 2021

ORDEN DE COMPRA No. 74489 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y PROINTECH COLOMBIA S.A.S.

En mi calidad de supervisor de la orden de compra No. 74489 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y PROINTECH COLOMBIA S.A.S., cuyo objeto es: “Compra de tintas y tóner para impresoras de la Torre administrativa y sus cuatro centros del rea metropolitana del Sena Regional Santander (OKI)”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO REGIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	RAFAEL ANTONIO NAVARRO MARTÍNEZ
ORDEN DE COMPRA No.	74489
TIPO DE CONTRATO	Compra y/o suministro
OBJETO	Compra de tintas y tóner para impresoras de la Torre administrativa y sus cuatro centros del rea metropolitana del Sena Regional Santander (OKI)
CONTRATISTA	PROINTECH COLOMBIA S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	IVAN MAURICIO MARTINEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	80.159.425



VALOR INICIAL	\$ 897.317,92
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista el valor del contrato, en pagos parciales contra la prestación de los servicios y su recibo a satisfacción por parte del supervisor, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente diligencia y soportada con la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos a que se obliga el SENA Regional Santander en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa anual mensualizado de Caja - PAC.
PLAZO INICIAL	58 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	10521 del 21 de JULIO de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	48621 del 24 de AGOSTO de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Agosto 18 2021
FECHA DE INICIO	Agosto 25 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Octubre 22 2021
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: 21/10/2021 Fecha de Aprobación de pólizas: 25/10/2021
	Se realizo prorroga por 30 días
OTROSÍ No. 2	N/A
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	N/A



RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 897.317,92
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Noviembre 22 2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 897.317,92

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la orden de compra No. 74489, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	1. Entregar los elementos totalmente nuevos, originales de la marca requerida, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. 2. Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás	SÍ			El contratista cumplió cada una de las obligaciones adquiridas contractualmente, entregando en el centro de formación del área



	condiciones requeridas por la entidad en la invitación pública y el contrato, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud hecha por el supervisor. 3. Entregar en los plazos establecidos en el proceso de selección, para lo cual deberá tener durante toda su ejecución la capacidad y los elementos necesarios. 4. Entregar los elementos en los lugares el estudio previo y demás documentos. 5. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término de tres (3) días, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 6. Entregar los elementos a la persona encargada del almacén en el Despacho Regional Santander del SENA previa autorización del Supervisor, debidamente empacadas e identificados en las fechas determinadas en el procedimiento que establezca la entidad. 7. Garantizar la comercialización y disposición de los elementos para la ejecución del contrato. 8. En caso de ser solicitado por el supervisor, aportar durante el término de ejecución del Contrato Informe mensual con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE's. 9. Aplicar lo dispuesto en el acuerdo marco para la compra de consumibles de impresión en relación a la devolución posconsumo de los mismos. El contratista deberá presentar certificados de devolución				metropolitana la cantidad de insumo de impresión solicitados en el contrato. Igualmente, se realiza una inspección ocular para verificar fecha y calidad del producto.
--	---	--	--	--	---



	posconsumo y/ disposición final si se requiere.				
--	---	--	--	--	--

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
No. PÓLIZA	21-44-101358507
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	25/08/2021
FECHA APROBACIÓN	25/08/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/08/2021	22/04/2022	\$ 89.731,79
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	18/08/2021	22/04/2022	\$ 179.463,58

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O No. ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A



En atención a lo señalado en el oficio No. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
No. PÓLIZA	21-44-101358507
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	25/10/2021
FECHA APROBACIÓN	25/10/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	18/08/2021	22/05/2022	\$ 89.731,79
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	18/08/2021	22/05/2022	\$ 179.463,58

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A
N° PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO O N° ANEXO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Campo Elías Gutiérrez Polanía, durante la ejecución de la orden de compra no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 07 de octubre de 2021, la Revisora Fiscal JULY CATHERINE TELLEZ ORJUELA identificado(a) con C.C. 529128, con tarjeta profesional



130276-T, certifica que PROINTECH COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.630.034-8, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Durante la ejecución de la orden de compra se dio cumplimiento a cabalidad con la Compra y/o suministro de los insumos de impresión para los cuatro centros del área metropolitana y el despacho regional, y no se establecieron multas ni sanciones.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión al Doctor Campo Elías Gutiérrez Polanía el día 25 de agosto de 2021, desde el 25 de agosto de 2021 hasta el 22 de noviembre de 2021.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Para la presente orden de compra no requiere liquidación, teniendo en cuenta la tipología que se establece para los procesos de compra. Lo anterior de acuerdo a la Ley 80 de 1993, el presente proceso no tuvo prolongación en tiempo, teniendo en cuenta que su ejecución fue instantánea con la entrega total de los elementos. Adicionalmente no quedaron saldos pendientes.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 24 de diciembre de 2022, Luz Stella Pardo Torres expidió el certificado de desembolsos SIIF de la orden de compra No. 74489, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
128221	274421	376042321	2021-12-24	754.048,67	18.851,00	735.197,67
144321	274421	376042621	2021-12-24	143.269,25	21.490,00	121.779,25
TOTALES				897.317,92	40.341	856.976,92



2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 897.317,92
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 897.317,92
VALOR EJECUTADO	\$ 897.317,92
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO POR REINTEGRAR	\$0
SALDO POR LIBERAR	\$0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. REALIZAR la liquidación bilateral de la orden de compra teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
Coordinador Grupo Mixto/Supervisor

Elaboró: Rafael Antonio Navarro Martínez, Líder TIC

Revisó: Jeimmy Liliana Duarte Barrera, Abogada de Contratación

Anexos:

- a. Copia del acta de Inicio
- b. Copia del contrato
- c. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)
- d. Certificado de Desembolsos
- e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
- f. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)
- g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (Cuando apliquen, No aplican en SECOP II)